

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 13 de julio de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada para almazara, promovida por "Aceitunera del Norte de Cáceres Sociedad Cooperativa Limitada de Segundo Grado" (Acenorca), ubicada en el término municipal de Valverde del Fresno. (2023081166)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada (AAU) para almazara, promovido por "Aceitunera del Norte de Cáceres Sociedad Cooperativa Limitada de Segundo Grado" (Acenorca), ubicada en el término municipal de Valverde del Fresno (Cáceres), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Las características más relevantes de la solicitud de modificación sustancial de la AAU son las siguientes:

Ubicación.

La almazara y su ampliación se emplazan en la parcela catastral 10209031101PE7593S0001AY, correspondiéndose con la parcela 19 del polígono 19 del polígono industrial de Valverde del Fresno (Cáceres). La parcela posee una superficie total de 12.659 m<sup>2</sup>.

#### Categoría.

El complejo industrial está incluido en la categoría 3.2.b) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día".

#### Actividad.

Fábrica cuya actividad es la extracción, envasado y comercialización de aceite de oliva virgen, utilizando el sistema continuo de extracción en 2 fases, con repaso de alperujo.

Las capacidades de producción una vez ejecutadas las nuevas inversiones serán:

Materia prima	Aceituna de campaña	4.000.000 kg/año
	Aceituna de destrío	14.000.000 kg/año
Productos	Aceite virgen extra	400.000 litros
	Aceite lampante	900.000 litros

#### Infraestructuras y equipos necesarios objeto de la ampliación.

Las nuevas inversiones tanto en obra civil como maquinaria y equipos necesarios serán:

- Construcción de una nave para almacenamiento del alperujo, construcción de nave abierta para el secado natural de los extractos de la molturación de la aceituna, superficie 2000 m<sup>2</sup>.
- Línea de extracción de aceite de oliva, línea completa de extracción en continuo con un rendimiento de capacidad de producción de 300-350 t/día.
- Depósitos cilíndricos verticales, con unas dimensiones de 2.700 mm de diámetro y 4500 mm de altura cilíndrica y una capacidad de 27.000 litros.
- Tolva de orujo de 60.000 kg.



- Tolva de recepción inundada de 25 m<sup>2</sup>.
- Tolva de almacenamiento para 30.000 kg de aceitunas.
- Deposito metálico (22x 4 x 3,35 m de altura), con un diámetro de 20,756 m y una capacidad de almacenaje 1.131.000 litros.
- Separadora de hueso fabricado en acero inoxidable, separa el hueso de la pulpa en el alperujo. La capacidad es de 20.000 kg/h.
- 3 ud de cintas de repartos con 2 sinfines de alimentación.
- Instalación eléctrica para dar alimentación a la maquinaria que se pretende instalar.
- Caldera de biomasa con una potencia térmica de 580 kW y hueso de aceituna como combustible.

Es órgano competente para la resolución de la presente solicitud de modificación de la AAU es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 13 de julio de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.